BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín nº 216
Anuncio **4968/2021**
viernes, 12 de noviembre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Fomento
Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Fomento
Servicio de Planificación y Seguimiento de Proyectos
Badajoz
Anuncio 4968/2021

Resolución de concesión de subvenciones del Plan de infraestructuras eléctricas para la adaptación y mejora de las instalaciones eléctricas y térmicas por los municipios y las entidades locales menores de la provincia de Badajoz

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS PARA LA ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS POR LOS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

ANTECEDENTES

Primero: Sobre los municipios y entidades locales menores, como titulares de instalaciones y dependencias de uso público, recae la responsabilidad de su explotación, mantenimiento, así como de disponer aquellos rasgos y acciones que ayuden a prevenir y limitar los posibles riesgos, con especial inclusión de quienes ocasional o permanentemente se encuentren vinculados con las mismas, como pueden ser las personas, la flora, la fauna, los bienes y el medio ambiente. Esta responsabilidad comprende el uso adecuado de los procedimientos y especialmente la adecuada observación de la normativa vigente de aplicación en cada caso.

Un gran número de las instalaciones y dependencias municipales llevan en servicio un extenso periodo de tiempo lo que supone, entre otras cuestiones, limitaciones en la identificación y conservación de la documentación acreditativa de su puesta en servicio y falta de adecuación a las exigencias normativas de seguridad actuales. Al mismo tiempo estas instalaciones han sufrido modificaciones o ampliaciones que no han completado su regularización o que se han acometido parcialmente. Estos antecedentes ponen de manifiesto dificultades técnicas en el momento de ampliar o acometer nuevas actuaciones sobre las mismas y la exigencia de inversiones adicionales para su adecuación o regulación normativa.

Con mayor frecuencia se identifica que la adecuada regularización y actualización normativa de las instalaciones supone un requisito indispensable para el acceso a ayudas públicas, siendo este un aspecto fundamental para el equilibrio económico de las arcas municipales.

Segundo: La Diputación provincial de Badajoz, a través del Plan SmartEnergía, actúa como beneficiario y representante de los municipios y entidades de la provincia adscritos, en un total de 64 expedientes de solicitud dentro de la convocatoria de ayudas a entidades locales para proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, regulado mediante el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio. Así se cuenta en la actualidad con una dotación de más de 21 millones de euros en fondos resueltos y un compromiso de ejecución de inversiones que se eleva a los 27 millones de euros, en materia de eficiencia energética y energías renovables.

La adecuada justificación de las actuaciones comprometidas en el mencionado Programa exige, según las bases de la convocatoria y tipología de las instalaciones, los certificados y actas de ejecución necesarios diligenciados ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, como organismo competente de la regularización en la Comunidad Autónoma.

Tercero: Los municipios y entidades locales menores como receptores de las actuaciones incluidas en el Plan SmartEnergía, a la vista de las exigencias del programa y su responsabilidad como titulares de las instalaciones y dependencias municipales, deberán disponer de la documentación acreditativa para justificar el cumplimiento de la normativa estatal y autonómica, o en su defecto acometer las obras necesarias para obtenerla.

Cuarto: Dada la magnitud de las actuaciones comprometidas en términos técnicos y económicos y el beneficio en materia de ahorro y eficiencia energética para las entidades locales, resulta necesario un compromiso de todos los agentes involucrados en culminar con éxito la ejecución de esos expedientes de ayudas y evitar la pérdida de fondos. Se pone de manifiesto así que las actuaciones objeto de subvención resultan completamente necesarias ya que podrían condicionar la legalización de las obras incluidas en el Plan de SmartEnergía afectadas de la financiación FEDER.

Quinto: Dada la carestía de medios existentes en muchos municipios de la provincia, así como la falta de liquidez para acometer proyectos de mediana o gran dimensión, resulta oportuno establecer en una línea de subvenciones para financiar la redacción de proyectos y ejecución de obra dirigidas a este objetivo de regularización normativa de sus instalaciones.

Sexto: Mediante decreto del Presidente de 14 de junio de 2021, (anuncio 2941/2021 del Boletín Oficial de la Provincia número 118 de fecha 23 de junio de 2021), se aprobaron y publicaron las bases reguladoras de la convocatoria del plan de infraestructuras eléctricas para la adaptación y mejora de las instalaciones eléctricas y térmicas por los municipios y las entidades locales menores de la provincia de Badajoz.

El objeto de las bases reguladoras se dirige al establecimiento de las normas específicas, mecanismos de gestión y financiación necesarios, para regular el acceso a subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva ordinaria de las obras de reforma, modificación o adecuación de instalaciones eléctricas en baja tensión e instalaciones térmicas existentes de los municipios y entidades locales menores, con una población inferior a los 20.000 habitantes, de su ámbito territorial que se justifiquen por motivos de seguridad o adecuación reglamentaria, siendo la finalidad de dichas actuaciones el cumplimiento de los compromisos de ejecución del Plan SmartEnergía y la mejora del funcionamiento de los servicios públicos municipales.

Séptimo: De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el importe total de estas ayudas se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria 313/942.15/762.00 del presupuesto general de Diputación de Badajoz, orgánica Área de Fomento, para el ejercicio económico 2021 dotada con dos millones de euros (2.000.000,00 €).

Octavo: Transcurrido el plazo de 45 días naturales para la presentación de las solicitudes a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, se procedió por el órgano instructor, conforme a lo estipulado en la base 11 a analizar las solicitudes presentadas, así como a las solicitud de subsanación de aquellas que no cumplían los requisitos exigidos en las bases, verificándose el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención según lo establecido en la base 5.

Noveno: Completado el expediente con el informe realizado por los técnicos del Servicio de Obras y Proyectos del Área de Fomento y del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, como se establece en la base 13.2, y con el informe de valoración del órgano instructor de fecha 28 de octubre de 2021, se celebra la Comisión de Valoración el 2 de noviembre de 2021, emitiéndose el correspondiente informe de resultados relativo a la valoración de las solicitudes recibidas, en función de los criterios establecidos en la base 15, así como el informe propuesta correspondiente.

Décimo: Detectada por la Intervención General durante la fiscalización de la propuesta de resolución de fecha 4 de noviembre de 2021, una incidencia motivada por no haberse aplicado correctamente los criterios establecidos en la base 7, lo que ha dado lugar a una nueva redistribución de los importes adjudicados a las actuaciones de los municipios de Berlanga, Navalvillar de Pela y San Vicente de Alcántara, una vez emitido nuevo informe técnico de baremación por los técnicos del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y el Área de Fomento, así como un nuevo informe del órgano instructor, ambos en fecha 8 de noviembre de 2021, se convoca de manera urgente una nueva Comisión de Valoración cuyo informe de resultados tiene fecha igualmente de 8 de noviembre de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
3. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
4. Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura.
5. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
7. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
8. Orden EHA 3565/2008 por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.
9. Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz.
10. Base de ejecución número 42 del presupuesto de la Diputación de Badajoz.
11. Y con carácter supletorio, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprobó su Reglamento y demás disposiciones.
12. Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial.
13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
14. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo anterior, visto el nuevo informe propuesta emitido por el Presidente de la Comisión de Valoración el 8 de noviembre de 2021 en virtud de las competencias conferidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación.

RESUELVO

Primero: Conceder una subvención a las entidades que se relacionan en la tabla que figura a continuación por los importes establecidos en la misma, todo ello conforme a la forma y en los términos establecidos en la base 13 de la convocatoria, quedando eximidas las entidades locales beneficiarias de la constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera:

N.º exp.	Localidad	Denominación	Habitantes	Total puntos	Ayuda propuesta
23	Capilla	Casa Consistorial	172	240	2.175,10 €
24	Capilla	Biblioteca municipal	172	240	1.426,83 €
88	Palazuelo	Colegio público	487	240	22.375,47 €
49	Gargáligas	Adecuación e instalación en BT para nave multiusos	524	240	8.346,73 €
50	Gargáligas	Adecuación y reforma de instalación BT de Casa de Cultura	524	240	4.869,80 €
56	Guadalperales	Reforma de instalación eléctrica BT de CEIP	695	240	8.162,84 €
57	Guadalperales	Adecuación a normativa de instalación eléctrica en BT de Guardería	695	240	3.718,07 €
76	Maguilla	Adecuación instalación interior en Casa de la Cultura para legalización y aumento de potencia	957	240	6.677,50 €
16	Bodonal de la Sierra	Instalación de alumbrado interior	1036	240	3.810,93 €
65	Higuera de Vargas	Regularización IEBT del edificio del Ayuntamiento	1925	240	15.606,90 €
130	Valverde de Leganés	Reforma eléctrica en BT en el Hogar del Pensionista	4167	225	43.257,33 €
98	Quintana de la Serena	Instalación de aerotermia en Centro Médico	4574	225	4.777,86 €
101	San Vicente de Alcántara	Actuaciones instalación eléctrica e instalaciones térmicas en Centro de Formación	5377	225	24.230,44 €
102	San Vicente de Alcántara	Actuaciones instalación eléctrica e instalaciones térmicas en edificio de Centro de Asociaciones	5377	210	24.537,20 €
103	San Vicente de Alcántara	Actuaciones en instalaciones térmicas en sala de calderas central térmica red de calor	5377	210	11.232,36 €
2	Aceuchal	Adecuación eléctrica para colegio público	5478	210	18.441,47 €
20	Calamonte	Instalación eléctrica de baja tensión en Casa de la Cultura	6170	210	48.787,83 €
45	Fuente del Maestre	Regularización IEBT del alumbrado público	6714	210	8.346,28 €
46	Fuente del Maestre	Regularización IEBT del edificio de la casa de la oficina técnica	6714	210	9.272,25 €
47	Fuente del Maestre	Regularización IEBT del edificio de la Casa de la Cultura	6714	210	23.007,15 €
72	Llerena	Legalización instalación de calefacción del colegio público	5743	200	3.903,84 €
86	Olivenza	Adecuación inst. calefacción y agua caliente sanitaria en R.M. Virgen de Guadalupe	11912	195	60.000,00 €

N.º exp.	Localidad	Denominación	Habitantes	Total puntos	Ayuda propuesta
55	Guadajira	Instalaciones de alumbrado exterior	523	170	58.227,10 €
96	Puebla del Maestre	Instalación de alumbrado público	670	170	34.916,63 €
44	Fuente del Arco	Reforma alumbrado público	681	170	28.419,82 €
140	Vivares	Adecuación cuadro red viaria calle Ronda del Mediodía	699	170	14.120,23 €
141	Vivares	Adecuación cuadro red viaria calle Ronda del Sol	699	170	12.748,75 €
94	Puebla de la Reina	Regularización de instalaciones de alumbrado exterior correspondientes al CMA05 cl/ Palacios	724	170	60.000,00 €
22	Calzadilla de los Barros	Adaptación a normativa de alumbrado público calle Fuente de Cantos, plaza Rodríguez Moñino, calle Nueva, etc.	736	170	18.640,58 €
30	Don Álvaro	Instalaciones alumbrado exterior	775	170	18.352,80 €
147	Zurbarán	Adaptación de infraestructuras de alumbrado público CM02	868	170	30.558,21 €
89	Peñalsordo	Adaptación de infraestructuras eléctricas del alumbrado público incluido en el Plan SmartEnergía	896	170	19.453,46 €
38	Esparragosa de Lares	Mejora y renovación de líneas y cuadro de alumbrado público	906	170	15.580,09 €
35	Esparragosa de la Serena	Alumbrado público exterior c/ Luis Chamizo	998	170	11.414,04 €
36	Esparragosa de la Serena	Alumbrado público exterior paseo cementerio a c/ Sevilla	998	170	11.806,79 €
37	Esparragosa de la Serena	Sustitución cuadros alumbrado público	998	170	36.779,17 €
39	Feria	Instalación de alumbrado público	1115	170	29.372,80 €
79	Montemolín	Adecuación instalación de alumbrado en municipio Montemolín-Pallares	1361	170	15.576,27 €
26	Casas de Don Pedro	Adaptación de infraestructuras eléctricas del alumbrado público de actuaciones incluidas en el Plan SmartEnergía	1447	170	38.647,04 €
5	Alconchel	Adecuación y legalización de alumbrado público contemplado en SmartEnergía	1659	170	19.997,16 €
3	Alange	Adecuación de alumbrado público	1856	170	31.377,00 €
108	Siruela	Mejora y renovación de líneas de alumbrado público para cumplimiento de Reglamento electrotécnico de BT y así mejorar las instalaciones subvencionadas	1861	170	19.267,41 €
29	Codosera, La	Instalaciones de alumbrado exterior	2061	155	47.783,77 €
14	Bienvenida	Instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios o dependencias	2081	155	47.756,54 €
77	Medellín	Adecuación cuadro red viaria calle Diputación provincial	2275	155	11.974,91 €

N.º exp.	Localidad	Denominación	Habitantes	Total puntos	Ayuda propuesta
118	Valdelacalzada	Instalación de alumbrado exterior	2721	155	59.838,62 €
134	Villanueva del Fresno	Regularización IEBT del alumbrado público	3364	155	31.607,91 €
145	Zarza, La	Alumbrado público exterior CMA 12.1 c/ Iglesia número 2	3402	155	31.912,06 €
10	Barcarrota	Regularización cuadros IEBT del alumbrado público	3483	155	49.779,31 €
78	Monesterio	Sustitución de cableado, cajas de derivación y cuadros eléctricos	4216	155	48.000,00 €
83	Navalvillar de Pela	Adecuación de cableado de iluminación viaria	4403	155	57.667,44 €
43	Fuente de Cantos	Regularización cuadros IEBT del alumbrado público	4687	155	39.606,10 €
15	Bodonal de la Sierra	Instalación de alumbrado de emergencia	1036	150	1.314,36 €
64	Higuera de Llerena	Aumento de potencia y adecuación in	337	140	4.989,88 €
128	Valle de Matamoros	Regularización IEBT del edificio del Ayuntamiento	363	140	7.430,51 €
92	Puebla de Alcollarín	Colegio público	375	140	20.794,01 €
97	Puebla del Prior	Instalación eléctrica en parque de la Hispanidad	480	140	6.332,92 €
91	Peraleda del Zaucejo	Nueva instalación piscina municipal	507	140	4.253,90 €
74	Magacela	Adecuación de instalación eléctrica en bar de la piscina municipal	523	140	18.153,86 €
99	Rena	Adecuación y reforma de instalación BT de consultorio médico	610	140	4.531,93 €
84	Nogales	Instalación eléctrica de baja tensión en Casa de la Cultura	658	140	23.466,98 €
85	Nogales	Instalación eléctrica de baja tensión en piscina municipal	658	140	12.348,12 €
139	Vivares	Instalación eléctrica Ayuntamiento	699	140	18.485,38 €
1	Acedera	Adecuación red e instalación en BT para pista de pádel	826	140	12.116,18 €
70	Llera	Legalización completa de infraestructura eléctrica para piscina y pista deportiva	829	140	26.704,31 €
100	San Pedro de Mérida	Instalación eléctrica en B.T. piscina municipal	838	140	27.911,94 €
146	Zurbarán	Adaptación de infraestructura eléctrica piscina municipal	868	140	10.590,71 €
132	Villagarcía de la Torre	Reforma y ampliación de la instalación eléctrica existente con protecciones para elevador mas legalización del mismo	906	140	13.909,43 €
127	Valle de la Serena	Adecuación y legalización de la instalación eléctrica de la Residencia de Mayores	1172	140	7.069,20 €
28	Cheles	Renovación instalaciones eléctricas Estadio municipal Antonio Cordero	1173	140	47.928,53 €

N.º exp.	Localidad	Denominación	Habitantes	Total puntos	Ayuda propuesta
119	Valdetorres	Instalación refrigeración centro de ocio antiguo Ayuntamiento	1179	140	7.396,48 €
18	Cabeza la Vaca	Actuaciones polígono industrial para nave almacén	1298	140	1.439,42 €
19	Cabeza la Vaca	Adaptación de local a centro de ocio	1298	140	762,30 €
115	Trujillanos	Instalación BT Casa de la Cultura Hogar del Pensionista	1376	140	10.794,95 €
25	Casas de Don Pedro	Adaptación de infraestructuras eléctricas en dependencias municipales	1447	140	8.426,36 €
71	Llerena	Legalización instalación de alumbrado público cuadro 6 calle Santiago	5743	140	9.977,54 €
80	Montijo	Instalaciones de alumbrado exterior	15504	135	57.030,91 €
66	Higuera la Real	Universidad popular	2219	125	8.716,14 €
67	Higuera la Real	Biblioteca pública	2219	125	2.585,43 €
109	Solana de los Barros	Instalación eléctrica Ayuntamiento	2601	125	20.487,85 €
110	Solana de los Barros	Instalación eléctrica Casa de la Cultura	2601	125	21.658,30 €
95	Puebla de Sancho Pérez	Mejoras en instalaciones deportivas municipales	2676	125	28.908,31 €
73	Lobón	Reforma de la instalación eléctrica de baja tensión del CEIP Ntra. Sra. de la Asunción	2756	125	18.153,86 €
17	Burguillos del Cerro	Mejoras en pabellón polideportivo y gimnasio municipal	3066	125	35.844,39 €
69	Hornachos	Adecuación y legalización de instalación eléctrica de un Centro de Formación municipal	3537	125	9.424,04 €
82	Navalvillar de Pela	Adecuación de café-bar "Hogar del Pensionista" a nuevo RBT	4403	125	2.332,56 €
42	Fregenal de la Sierra	Sustitución de CGMP	4836	125	6.623,32 €
142	Zafra	Instalación eléctrica. B.T. en pabellón de ferias	16810	115	45.115,93 €
143	Zafra	Instalación eléctrica. B.T. en pisos tutelados	16810	115	9.567,13 €
144	Zafra	Instalación eléctrica. B.T. en piscina climatizada	16810	115	5.102,09 €
62	Guareña	Adecuación Estadio de Fútbol municipal La Noria	6888	110	58.004,62 €
9	Azuaga	Estadio municipal de deportes	7747	110	14.301,69 €
131	Villafranca de los Barros	Adecuación instalaciones eléctricas Centro Docente El Pilar	12673	105	30.347,30 €
11	Baterno	Mejoras en líneas de alumbrado	266	70	10.231,64 €
94	72				1.999.710,90 €

Segundo: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, desestimar el resto de solicitudes presentadas, bien por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, o bien por no disponer la misma de crédito suficiente para atenderlas.

Las que no cumplen con los requisitos de la convocatoria para poder ser beneficiarios de la ayuda son las

siguientes:

Ref.	Localidad	Denominación	Importe solicitado
4	Alburquerque	Cualquier otro tipo de instalación	0,00 €
6	Alconera	Línea de MT para el polígono industrial	39.959,72 €
21	Calera de León	Adecuación instalación edificio municipal a nuevo Reglamento electrónico B.T.	0,00 €
27	Castilblanco	Derivación individual y mejora alumbrado exterior albergue juvenil	20.387,76 €
31	Entrerríos	Refuerzo e instalación de la red de distribución de MT existente para instalación de redes de BT	113.647,39 €
32	Entrerríos	Instalación de redes de BT para electrificación de polígono y nueva zona residencial	0,00 €
33	Esparragalejo	Climatización salón actos Casa Cultura	41.085,24 €
34	Esparragalejo	Climatización Biblioteca municipal	0,00 €
41	Fregenal de la Sierra	Instalación alumbrado interior	37.269,59 €
48	Fuentes de León	Proyecto eléctrico iluminación de pistas deportivas	54.543,39 €
51	Garrovilla, La	Instalación de climatización para la Casa Cultura	55.114,86 €
52	Garrovilla, La	Instalación infraestructura eléctrica bajo tensión	33.935,38 €
58	Guadiana	Alumbrado explanada campo de fútbol	22.168,77 €
59	Guadiana	Modificación y ampliación i. eléctrica Centro de Día	6.524,17 €
60	Guadiana	Línea alimentación espacio ocio deportivo	58.539,36 €
61	Guareña	Sustitución máquinas de climatización del Ayuntamiento	41.584,40 €
63	Herrera del Duque	Instalación mixta solar térmica biomasa	99.190,39 €
68	Hinojosa del Valle	No lo aporta	0,00 €
81	Morera, La	Instalación de alumbrado en camino de acceso al Hotel Rural "Las Navas"	9.563,13 €
90	Peraleda del Zaucejo	Línea eléctrica para dar servicio eléctrico a local de usos múltiples	52.976,79 €
93	Puebla de la Calzada	Reforma instalación eléctrica edificio escuela música	20.251,04 €
104	Sancti-Spíritus	Instalación eléctrica	43.348,73 €
105	Sancti-Spíritus	Instalación de climatización y ventilación	0,00 €
106	Sancti-Spíritus	Instalación solar fotovoltaica	0,00 €
107	Segura de León	Ampliación eléctrica a pisos tutelados	11.682,32 €
111	Talavera la Real	Reforma por motivos de seguridad y adecuación normativa instalaciones de climatización y ventilación del Ayuntamiento	59.575,39 €
112	Torrefresneda	Edificio denominado: Caseta municipal Torrefresneda	57.876,00 €
113	Torrefresneda	Ayuntamiento de Torrefresneda	0,00 €
116	Trujillanos	Instalación BT complejo polideportivo	45.193,87 €
117	Valdecaballeros	Reforma de instalación eléctrica Ayuntamiento	21.405,53 €
120	Valdetorres	Instalación refrigeración Casa de la Cultura	14.963,92 €
121	Valdetorres	Instalación refrigeración Centro de Asociaciones	17.935,92 €
124	Valdívia	Instalación fotovoltaica sobre la cubierta del Hogar del Pensionista	18.686,32 €
125	Valdívia	Mejoras de la eficiencia energética de la instalación de iluminación interior del polideportivo municipal	18.926,95 €
126	Valencia del Ventoso	Instalación de ventilación para bar de piscina municipal	6.047,56 €
129	Valverde de Burguillos	Línea de BT para suministro a dependencias municipales	39.917,36 €

Ref.	Localidad	Denominación	Importe solicitado
135	Villar del Rey	Instalación eléctrica BT en CEIP María Auxiliadora	23.502,79 €
136	Villar del Rey	Instalación eléctrica gimnasio escolar CEIP María Auxiliadora	6.425,63 €
137	Villarta de los Montes	Instalación fotovoltaica aislada planta elevación de aguas	63.585,80 €
138	Villarta de los Montes	Instalación sistema fotovoltaico en el Centro de Salud	12.246,37 €

Las solicitudes, que aun cumpliendo con los requisitos de la convocatoria, han de desestimarse por haberse agotado el presupuesto son las siguientes:

N.º exp.	Localidad	Denominación	Habitantes	Ayuda por solicitud	Total puntos
114	Trasierra	Instalación y legalización de alumbrado público	625	11.985,22 €	70
122	Valdehornillos	Instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios o dependencias	632	3.088,44 €	70
123	Valdehornillos	Instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios o dependencias	632	1.988,48 €	70
133	Villagonzalo	Adecuación de redes de alumbrado público exterior CMA 4.1	1234	60.000,00 €	70
54	Granja de Torrehermosa	Instalación alumbrado exterior	1977	16.263,32 €	70
13	Berlanga	Adecuación alumbrado público en parque las quinientas	2331	47.353,33 €	55
53	Garrovilla, La	Legalización de instalac. ampliac. alumbrado Arroyo	2357	287,98 €	55
75	Maguilla	Adecuación instalación interior en Centro de Salud	957	3.806,91 €	50
12	Berlanga	Adecuación instalación en depósito de agua y extensión red distribución para aumento de potencia	2331	12.646,67 €	45
7	Azuaga	Alumbrado público asociado al cuadro situado en calle Córdoba	7747	17.740,85 €	40
8	Azuaga	Alumbrado público asociado al cuadro situado en calle San Pedro	7747	17.118,95 €	40
87	Orellana la Vieja	Dotar de suministro complementario el edificio destinado a Casa de la Cultura	2641	30.802,02 €	35
40	Fregenal de la Sierra	Instalación alumbrado emergencia	4836	2.177,40 €	35

Tercero: Dar traslado de la presente resolución al resto de áreas y/o servicios afectados para que adopten las medidas necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Cuarto: Que la resolución de concesión de las ayudas, con la determinación de los beneficiarios y los importes concedidos, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al amparo de los dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de publicarse en la web de la Diputación de Badajoz conforme a lo estipulado en el artículo 8.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Quinto: De la presente resolución se dará cuenta a la Corporación Provincial, en la siguiente sesión plenaria

ordinaria, a efectos de conocimiento, y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a 11 de noviembre de 2021.-El Presidente, Miguel Ángel Gallardo Miranda.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop